



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 105/2022**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de agosto de 2022.

DECRETO de ASIGNACION DE FUNCIONES por ADSCRIPCION DISPUESTA A PEDIDO DE LA DIRECCION ESCUELA PRIMARIA N° 67 ANA MAC DONALD DE MC NEILL.

### **VISTO:**

Que la Dirección de Escuela N° 67 Ana Mac Donald de Mc Neill, del Dpto. Federación de la Provincia de Entre Ríos, mediante nota suscripta por la Sra.: Directora NOYA, Mirna Fabiana de fecha 26 de agosto de 2022, solicita a este Municipio un agente, Personal municipal para ser ADSCRIPTO y prestar tareas de mantenimiento y maestranza y/o otras necesidades que indique la Dirección del Establecimiento Escolar N° 67- Escuela Primaria N°67, Ana Mac Donald de Mc Neill, de esta localidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio cuenta en la actualidad con personal con los conocimientos e idoneidad suficiente para las tareas requeridas.

Que no tienen al momento una función específica acorde a sus aptitudes por lo que se hace factible acceder a lo solicitado por la Dirección de la Escuela N°67 Ana Mac Donald de Mc Neill, para el logro del bien común y de las partes involucradas y el desarrollo personal y laboral del agente a afectar a las misma.

Que en la situación antes referida se encuentra el agente Municipal PUCHETA, Hernán Gabriel DNI N° 26.325.343, Legajo N° 55, de la Planta Transitoria del Municipio de Los Conquistadores, quien revista en la Categoría 8 de la misma, y cuenta con las condiciones de idoneidad propia para ser afectado a las nuevas funciones, manteniendo todos sus derechos subjetivos públicos adquiridos en el Municipio de Los Conquistadores.

Que se cuenta con la conformidad de los Directores de la Secretaria de Obras y servicios Públicos y de la Dirección de Espacios Públicos, lo que permite decidir a Este Ejecutivo Municipal, en favor del otorgamiento de la Adscripción solicitada.-

*La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:*

## **DECRETO:**

**ARTICULO 1°)**HACER LUGAR AL PEDIDO DE ADSCRIPCION, efectuado por la Dirección de la Escuela Primaria N°67, Ana Mac Donald de Mc Neill del Depto. Federación Entre Ríos, mediante nota de fecha el 26 de agosto de 2022 Suscripta por la Sra.: Directora Sra.: NOYA, Mirna Fabiana, de un agente municipal de Planta Transitoria idóneo para cumplir funciones en la Escuela Primaria N 67 “Ana Mac Donald de Neill”, y en su consecuencia ASIGNAR FUNCIONES de mantenimiento y maestranza y/o otras similares que se le indique, al agente municipal de Planta Transitorio del Municipio de Los Conquistadores, Sr: PUCHETA, Hernán Gabriel DNI N° 26.325.343, Legajo N° 55, de la Planta Transitoria del Municipio de Los Conquistadores, quien revista en la Categoría 8 de la misma, a partir del día 30 de Agosto de 2022, hasta

Lic. Fabiana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES


Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

el 01 de Diciembre de 2023 a prestar en la Escuela Primaria N° 67 Ana Mac Donald de Mc Neill, sita en Rafael Besada y Urquiza, Planta Urbana de Los Conquistadores, Dpto Federación Entre Ríos, a donde deberá presentarse ante la Dirección Escolar para recibir las instrucciones diarias de parte de la Directora de dicho establecimiento, conservando el AGENTE MENCIONADO todos sus derechos públicos subjetivos adquiridos como personal de Planta Municipal, (Categoría, remuneración, estabilidad u otras).

**ARTICULO 2º** El Agente municipal individualizado en el Art. 1º deberá comparecer a prestar sus tareas normales y habituales en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs. En el establecimiento Escolar indicado en el artículo anterior, y laborar bajo la dirección y contralor de la Dirección Escolar, quien informara mensualmente al Municipio – Secretaria de Gobierno, acerca de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que generara la presente adscripción.

**ARTICULO 3º** El presente no tiene incidencia presupuestaria.

**ARTICULO 4º** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Mesa Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES